



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-01051 00  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl.40 vto.	\$450.000.00
Factura - Correo	Fl.25	\$10.100.00
Factura - Correo	Fl.28	\$10.100.00
Factura - Correo	Fl.33	\$10.100.00
Factura - Correo	Fl.37	\$10.100.00
Total costas		\$490.400.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-01051  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 017

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
JUEZ

AT.